

Rawson, 24 de septiembre de 2015

**Ref.: Expte. 35198/15 – Subsidio Parque Tecnológico Puerto Madryn. -**

Señor Presidente:

Vuelve a mí el expediente de referencia, por el cual se tramita el CONVENIO DE INFRAESTRUCTURA para la ejecución de la obra: “CONSTRUCCIÓN PARQUE TECNOLÓGICO PUERTO MADRYN” que se suscribe entre la Administración Portuaria de Puerto Madryn y el Gobierno de la Provincia del Chubut.

En función del Convenio de Infraestructura firmado, la APPM llama a un Concurso Privado de Precios para la ejecución de la Primera Etapa, que contempla los trabajos de : 1) Proyecto Ejecutivo, 2) Movimientos de Suelos, 3) Cerco Perimetral y Portones de Acceso, 4) Inspección de Obra, 5) Transformador para suministro de Energía Eléctrica,

Dándose cumplimiento a lo observado en el dictamen Técnico N° 03/15, se acompaña con las ofertas presentadas para el Concurso Privado de Precios.

De análisis de las propuestas presentadas en el concurso de precios, estas cumplen con lo requerido en los pliegos de la obra, no teniendo objeciones que realizar.

Se observa que el Presupuesto Oficial incorporado al Expediente obrante a Fs. 98 se encuentra sin firmar ni se indica quien es el responsable del mismo, sin membretes, pie de página o encabezados.

Se reitera que este convenio se enmarca en el DECRETO N° 1304/78 – Régimen para la Asignación, Utilización y Rendición de los fondos con carácter de subsidio que el Gobierno de la Provincia otorgue, y se deberá cumplir con lo establecido el Convenio rubricado por la APPM.

Del análisis de lo actuado, no teniendo de mí parte otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

**Asesor Técnico**  
**Ing° David E. C. Micelli**  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

***Dictamen N°07-15***